

000002
ESCRITURA PÚBLICA DE
CONSTITUCION DE INMOBILIARIA
SAMALEON C.A.....
CUANTIA: (USA \$ 20.000).....

En la ciudad de Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de abril del dos mil dos, ante mí, Abogado **JOSE MORANTE VALENCIA**, Notario Segundo del Cantón Durán, comparece el señor **Econ. JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR**, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa la sociedad conyugal que tiene formada con la señora **TERESA LEON VANEGAS DE SAMANIEGO**, quien comparece por su propio derecho y por la sociedad conyugal declarando ser ecuatoriana, casada, mayor de edad, artesana calificada el **Lcdo. HERVI AURELIO CEDEÑO PIZA**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, y **LUIS ANGEL CRESPIAN CRESPIAN**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, empleado todos los comparecientes con domicilio y residencia en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer **DOY FE.**- Bien instruídos en el objeto y resultados de ésta escritura de Constitución de Compañía Inmobiliaria que, al celebrarla, proceden, con amplia y entera libertad, y para su otorgamiento, me presentarán la minuta y más documentos habilitantes, del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, extienda e incorpore la Escritura de Constitución de Compañía Anónima Inmobiliaria **SAMALEON C. A.**, de acuerdo a las declaraciones y estipulaciones siguientes. **PRIMERA: PARTES.**- Celebran el presente contrato Señor **Econ. JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR**, **TERESA LEON VANEGAS DE SAMANIEGO** el **Lcdo. HERVI AURELIO CEDEÑO PIZA**, y **LUIS ANGEL CRESPIAN CRESPIAN** quienes, mediante la presente escritura pública, constituyen Compañía Anónima Inmobiliaria **SAMALEON C. A.**, por la vía simultánea, a regirse por medio de los estatutos expresados a continuación de acuerdo las declaraciones expresadas **ESTATUTOS**

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

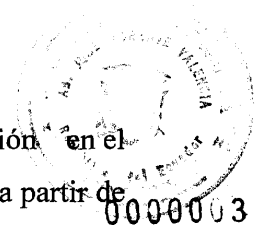
DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SAMALEON C.A.: CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO a continuación.- **ARTICULO PRIMERO:**

DENOMINACION.- Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **INMOBILIARIA SAMALEON C. A.**, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes Estatutos y los Reglamentos que se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá como objeto principal y único el dedicarse a la adquisición y administración de bienes raíces. Podrá realizar todo acto o contrato civil, relacionado con su objeto social. La compañía no podrá dedicarse ni a la industria ni al comercio.- **ARTICULO TERCERO: PLAZO.-** El plazo por el cual se constituye esta compañía es de cincuenta años, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de ésta Escritura Pública en el Registro Mercantil.- **ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.-** El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Guayaquil y podrá establecer sucursales o

agencias en cualquier lugar de la República del Ecuador, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley de Compañías.- **CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-** **ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** moneda de los Estados Unidos de América USA. divididos en dos mil acciones, ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10.00) cada una. La compañía podrá emitir títulos contentivos de una acción o de múltiples acciones, a pedido del respectivo accionista. El accionista tendrá derecho a ceder el usufructo vitalicio o temporal de sus acciones, con o sin el derecho de voto incluido. **ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán numeradas desde la cero cero cero uno (0001) hasta dos mil (2.000), inclusive; serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía.- **ARTICULO SEPTIMO.-** Si una acción o Certificado Provisional se extraviare, deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el Título, previa publicación efectuada por la compañía, por

J
D. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
ANTON DUBAN

tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de la fecha de la última publicación, se procederá a la anulación del Título, debiéndose conferir uno nuevo al accionista. La anulación extinguirá todos los derechos inherentes a título o certificado anulado.- **ARTICULO OCTAVO.-** Cada acción es indivisible y da derecho a un voto en proporción a su valor pagado, en las Juntas Generales. En consecuencia, cada acción liberada da derecho a un voto, en dichas Juntas Generales. **ARTICULO NOVENO.-** Las acciones se anotarán en el Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán también los traspasos de dominio o pignoración de las mismas.- **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO.-** El Gobierno de la compañía corresponde a la Junta General, que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía se ejecutará a través del Presidente, de acuerdo a los términos que se indican en los presentes estatutos.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-** La Junta General la componen los accionistas legalmente convocados y reunidos.- **ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización en el ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria efectuada por el Presidente o el Gerente a los accionistas, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. Las convocatorias deberán expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** La Junta General se reunirá extraordinariamente, en cualquier tiempo, previa la convocatoria del Presidente o del Gerente, por su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que representen por lo menos el veinticinco por ciento del Capital Social. Las convocatorias deberán ser hechas en las mismas forma que las ordinarias. **ARTICULO DECIMO CUARTO.-** Para constituir quorum en una Junta General, se requiere, si



H
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

se trata de primera convocatoria, la concurrencia de un número de accionistas que represente por lo menos la mitad del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una nueva convocatoria de acuerdo con el artículo doscientos treinta y siete de la Ley de Compañías, la misma, que contendrá la advertencia de que habrá quorum con el número de accionistas que concurrieren. **ARTICULO DECIMO QUINTO.-** Los accionistas podrán concurrir a las Juntas Generales, por medio de representantes acreditados mediante carta-poder. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** En las Juntas Generales Ordinarias, luego de verificar el quorum, se dará lectura y discusión a los informes del administrador y comisarios. Luego, se conocerá y aprobará el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y se discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas, y por último, se efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese período, según los Estatutos. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO.-** Presidirá las Juntas Generales el Presidente y actuará como Secretario, el Gerente, pudiendo nombrarse, si fuere necesario, un director de la sesión y/o un Secretario ad-hoc. **ARTICULO DECIMO OCTAVO.-** En las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias se tratarán los asuntos que específicamente se hayan puntualizados en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de votos, en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o estos Estatutos exigieren una mayor proporción. Las resoluciones de la Junta General son inmediatamente obligatorias, una vez adoptadas, para todos los accionistas. **ARTICULO VIGESIMO.-** Al terminarse la Junta General Ordinaria o Extraordinaria, se concederá un receso para que el Gerente, como Secretario, redacte un acta resumen de las resoluciones o acuerdos tomados, con el objeto de que dicha acta-resumen, pueda ser aprobada por la Junta General y tales resoluciones o acuerdos entrarán de inmediato en vigencia. Todas las actas de Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente - Secretario, o por quienes


JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

0000004

hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO.** Las Juntas

Generales podrán realizarse sin convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad del capital social pagado, de acuerdo a lo que dispone el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación y en general, cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella la mitad del capital pagado, en segunda convocatoria, bastará la representación de la tercera parte del capital pagado, si luego de segunda convocatoria no hubiere el quorum requerido, se procederá a efectuar una tercera convocatoria la que no podrá demorar más de sesenta días contados, a partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni modificar el objeto de ésta. La Junta General así convocada, se constituirá con el número de accionistas presentes para resolver uno o más de los puntos antes mencionados, debiendo expresarse estos particulares en la convocatoria que se haga. **ARTICULO VIGESIMO**

TERCERO.- Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria:

- a) Elegir al Presidente y Gerente de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) elegir uno o más Comisarios quienes durarán cinco años en sus funciones, c) Aprobar los Estados Financieros, los que deberán ser presentados con el Informe del Comisario, en la forma establecida en el artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías vigente; d) Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del capital social de la compañía; f) Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del vencimiento del plazo señalado o del prorrogado, en su caso, de conformidad con la Ley; g) Elegir al liquidador de la sociedad; h) Conocer de los asuntos que se sometan a su consideración, de conformidad

JOSE MORANTE VALENCIA
SECRETARIO SEGUNDO DEL
PANTON DURAN

con los presentes estatutos; y, i) Resolver los asuntos que le corresponden por la Ley, por los presentes estatutos o reglamentos de la Compañía.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO.- El Gerente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con facultades amplias, y suficientes los bienes ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos sin limitación alguna, así como enajenar y constituir gravámenes, a cualquier título de los bienes y inmuebles de propiedad de la compañía; c) Manejar los fondos de la sociedad bajo su responsabilidad, abrir y manejar cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones bancarias, civiles o mercantiles; d) Suscribir pagarés o letras de cambio y en general todo documento civil o comercial que obligue a la compañía; e) Contratar y despedir trabajadores. f) Designar mandatarios especiales, previa autorización de la Junta General. g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y correspondencia de la sociedad y velar por una buena marcha de sus dependencias; i) Presentar su informe anual a la Junta General Ordinaria, conjuntamente con los Estados Financieros y su propuesta para el reparto de utilidades; j) Convocar a Junta General de Accionistas; k) Suscribir, conjuntamente con el Presidente, los títulos de acciones de la compañía. En los casos de falta, ausencia o impedimento por incapacidad o fallecimiento del Gerente, será reemplazado por el Presidente, quien tendrá las mismas atribuciones que el reemplazado; y l) Las demás atribuciones que le confieren estos Estatutos; **ARTICULO VIGESIMO QUINTO.-** El Presidente de la Compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Convocar a Junta General de Accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General; y, c) Las demás atribuciones y deberes que le determine el Gerente de la Compañía o la Junta General de la misma. El Presidente no ejercerá la representación legal, judicial ni extrajudicial de la compañía, sino únicamente en los casos en que reemplace al Gerente, de conformidad con lo

H
AB. J. S. MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

establecido en el artículo anterior. **ARTICULO VIGÉSIMO (SEXTO)**

Son atribuciones y deberes del o de los Comisarios, lo dispuesto en el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. **CAPITULO**

CUARTO: ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.- La Compañía se disolverá por las causas determinadas en la Ley de Compañías, en tal caso, entrará en liquidación, la que estará a cargo del Gerente o Presidente.-

TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía **INMOBILIARIA SAMALEON C. A.** ha sido suscrito y pagado en la suma de **VEINTE MIL DOLARES** moneda de Estados Unidos de América USA. de la siguiente manera: Los cónyuges Señor Economista **JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR** y la señora **TERESA LEON VANEGAS DE SAMANIEGO** suscriben mil novecientas

ochenta acciones, ordinarias y nominativas, de diez dólares (\$10.00) cada una y las pagan en su totalidad con la aportación de los tres inmuebles urbanos, descritos a continuación. El Lcdo. **HERVI AURELIO CEDEÑO**

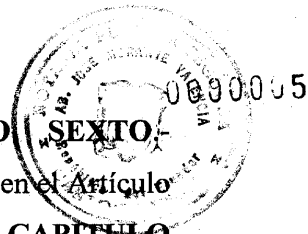
PIZA suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10.00) y las pagan en su totalidad, en dinero efectivo **LUIS ANGEL**

CRESPIN CRESPIN suscribe diez acciones ordinarias y nominativas de diez dólares (\$10.00) y las pagan en su totalidad en dinero efectivo conforme consta del certificado de cuenta de integración de capital que se adjunta por un valor de doscientos dólares USA., otorgado por el Banco del Pacífico

S.A. En cuanto a la aportación de los tres muebles urbanos, por medio de la cual los cónyuges **SAMANIEGO-LEON** han pagado el aporte de diecinueve mil ochocientos dólares USA (\$19.800) con bienes raíces, que son de su exclusiva propiedad, ubicados en la ciudad de Guayaquil: **3.1** El inmueble,

identificado con el Código Catastral No. 0-30033-002-0-0-0 cero-tres cero cero treinta y tres cero cero dos cero cero cero, solar cero-cero-dos, manzana cero-cero- treinta y tres, ubicado en Boyacá número mil cuatrocientos veintinueve entre Luque y Aguirre. El inmueble ésta compuesto de solar y

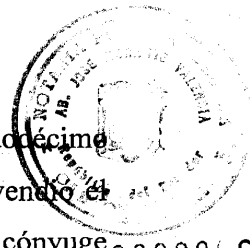
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



edificio. Al solar le corresponden los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, solar número tres, con trece metros setenta centímetros; por el Sur, solar número uno, con trece metros setenta centímetros; por el Este, solar trece, con diez metros veinte centímetros; por el Oeste, calle Boyacá, con diez metros veinte centímetros; siendo la superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados setenta y cuatro decímetros cuadrados; sobre este terreno, se levanta un edificio de cemento armado de tres plantas, siendo la terraza de cemento armado, la losa de los entresijos es de cemento armado también. 3.2 Este inmueble fue adquirido, en el cincuenta por ciento, por compra de Luis Adolfo León en su estado civil de casado con Jesús Hortensia Vanegas y el otro cincuenta por ciento fue adquirido por Teresa León Vanegas, en su estado civil de soltera, a las vendedoras Mercedes María Huerta Freschi Vda. de Tramontana y Sara Huerta Freschi Vda. de Jiménez, según escritura otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil otorgado el seis de julio de mil novecientos setenta e inscrito el doce de agosto de mil novecientos setenta en el Registro de Propiedad de Guayaquil, a fojas veintinueve mil trescientos ochenta y cinco a veintinueve mil cuatrocientos noventa y cuatro, número cuatro mil seiscientos treinta y tres del Registro de Propiedad y anotada bajo el número once mil veintisiete del Repertorio. 3.3 El causante Luis León León hubo otorgado testamento abierto el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve ante la Notaria Octava de Guayaquil, mediante el cual instituyó únicos y universales herederos a sus hijos Luis Antonio, Ricardo, Teresa, Carlos y María Rosario León Vanegas en partes iguales, tanto en lo que concierne a la mitad de legítima, a la cuarta de mejoras, como a la cuarta de libre disposición. Dicho testamento fue inscrito el veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro de Propiedad. 3.4 Para realizar las ventas enunciadas, fue liquidado el impuesto a la herencia causado por la testamentaria de Luis Adolfo León León y luego, fue pagado el impuesto respectivo el trece de enero de mil novecientos ochenta y ocho. 3.5 Por escritura pública otorgada el doce de

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DULAY

noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Duodécimo de Guayaquil, la señora Jesús Hortensia Vanegas Viuda de León vendió el cincuenta por ciento de sus gananciales que les correspondían como cónyuge sobreviviente respecto de este predio, a los cónyuges Juan Samaniego y Teresa León Vanegas, venta la cual ha sido inscrita el veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro en el Registro de Propiedad de Guayaquil 3.6 Como uno de los hijos de Luis Adolfo León, Econ. Carlos Gonzalo León Vanegas falleció el cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco, dejando como herederos a sus hijos Tania Lorena León Villamar, Juan Carlos León Villamar y José Daniel León Villamar, quienes representados por su madre Mari Linda Villamar Intriago Vda. de León, autorizada por sentencia judicial pronunciada por el Juez Séptimo de lo Civil de Guayaquil vendieron sus respectivos derechos y acciones hereditarios en la sucesión de su padre **CARLOS LEON VANEGAS** como heredero de Luis Adolfo León León, respecto al inmueble de Boyacá entre Luque y Aguirre, a los compradores Econ. Juan Samaniego y su cónyuge Teresa León de Samaniego, escritura inscrita el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho a fojas doscientos noventa y dos mil dos a doscientos noventa y dos mil cero veinticuatro número trece mil doscientos sesenta y uno del Registro de la Propiedad y veintinueve mil seiscientos setenta y nueve del Repertorio. 3.7 Como el economista Carlos Gonzalo León Vanegas tuvo otro hijo reconocido, llamado Carlos Javier León Cabrera, su madre, Eufemia Flora Cabrera Cedeño obtuvo del Juzgado Noveno de lo Civil de Guayaquil, para que su hijo pueda vender, por su intermedio, los derechos de acciones hereditarios que, por representación de su padre ya nombrado, le correspondían en la sucesión de su abuelo Luis León León, habiendo vendido esos derechos a los cónyuges Samaniego-León respecto al inmueble de Boyacá, mediante escritura otorgada por la Notaria Trigésima Sexta de Guayaquil el primero de junio del dos mil uno la cual, fue inscrita el cinco de julio del dos mil uno Tomo treinta y seis folio diecisiete mil seiscientos veintiuno a diecisiete mil seiscientos veinte y



0000006

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

dos número siete mil cero ochenta y ocho del Registro de Propiedad. 3.8 Los cónyuges Samaniego-León han adquirido los derechos y acciones hereditarios de la sucesión testada de Luis Adolfo León León, a Ricardo León Vanegas, por escritura otorgada el once de octubre del dos mil uno inscrita el veintiséis de noviembre del dos mil uno Tomo cincuenta y ocho folio veintiocho mil ochocientos sesenta y siete a veintiocho mil ochocientos sesenta y ocho número once mil trescientos cuarenta y seis del Registro de Propiedad. 3.9 El once de octubre del dos mil uno, ante la misma Notaría los cónyuges Samaniego-León adquirieron los derechos y acciones hereditarios en la referida sucesión a Luis Antonio León Vanegas, escrituras que han sido inscritas en el Registro de propiedad el dieciocho de diciembre del dos mil uno Tomo sesenta y dos a fojas treinta mil novecientos once a treinta mil novecientos doce número doce mil ciento cincuenta y ocho del Registro de Propiedad. 3.10 Finalmente, por escritura otorgada el doce de octubre del dos mil uno ante el Notario Primero de este Cantón ha sido otorgada la escritura pública de partición extrajudicial de los bienes dejados testamentariamente por Luis Adolfo León León a favor de María Rosario León Vanegas y por eventuales derechos sobre frutos en la sociedad conyugal de ella con Abraham Cárdenas Ulloa por la cual le ha sido adjudicado a los cónyuges Samaniego-León el cinco por ciento restante del inmueble de la calle Boyacá mil cuatrocientos veintinueve, escritura la cual ha sido inscrita el treinta uno de enero del dos mil dos correspondiéndole al predio de Boyacá la matrícula inmobiliaria número sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y dos, en el Tomo Séptimo de fojas tres mil doscientos trece a tres mil doscientos dieciséis número mil doscientos sesenta y tres del Registro de Propiedad. 3.11 El segundo inmueble de la calle Manabí quinientos dos y Chimborazo esquina Suroeste identificado con el código catastral número cero cuatro-cero-cero-cincuenta-cero dieciocho-cero-cero-cero-cero-cero-cero. Este inmueble esta compuesto de terreno y de edificación; el terreno está identificado como solar dieciocho manzana quinientos cuatro, comprendido

AL. JES. MONTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, diecinueve metros con noventa centímetros, con el solar número diez; por el Sur, diecinueve metros con noventa centímetros calle Manabí; por el Este, la calle Chimborazo con diez metros con veinte centímetros y por el Oeste, diez metros con sesenta centímetros, con el solar número ocho según escritura y solar diecinueve según catastro, siendo la superficie aproximada de doscientos siete metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados. Sobre el solar se levanta un edificio de cemento armado de cuatro pisos de losa de hormigón armado y techo de zinc. 3.12 Este inmueble lo adquirió Luis Adolfo León León por compra a Evangelina Daza Viuda. de Herrera, según escritura otorgada ante el Notario Segundo de Guayaquil el diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, inscrita el cuatro de diciembre del mismo año en el Registro de Propiedad. 3.13 La señora Jesús Hortensia Viuda. de León vendió a los cónyuges Samaniego-León el cincuenta por ciento que le correspondió en concepto de gananciales conyugales con su difunto marido respecto del inmueble antes indicado, por escritura pública otorgada el veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante el Notario Décimo Segundo de Guayaquil e inscrita el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y siete a fojas veintidós mil seiscientos noventa y siete a veintidós mil setecientos catorce número mil ochenta del Registro y dos mil cuatrocientos uno del Repertorio. 3.14 Los nietos del causante y testador, hijos del Econ. Carlos León Vanegas, esto es, Tania, Lorena, Juan Carlos y José Daniel León Villamar vendieron sus derechos y acciones hereditarias que le correspondían a su padre Econ. Carlos Gonzalo León Vanegas en la sucesión de Luis Adolfo León León, respecto del inmueble de la calle Manabí quinientos dos y Chimborazo, a favor de los cónyuges Samaniego-León, por escritura pública otorgada el veintinueve de julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Vigésimo Tercero de Guayaquil, escritura inscrita el quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete en el Registro de Propiedad Tomo seiscientos treinta y seis a fojas trescientos veintisiete mil

JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

seiscientos diecisiete número doce mil cero ochenta y cinco del Registro de Propiedad. **3.15** La señora Eufemia Flor Cabrera ha cedido o vendido los derechos y acciones hereditarios de su mencionado hijo, correspondientes al inmueble de la calle Manabí identificado con el código catastral cero cuatro cero cero cincuenta cero dieciocho mediante la escritura otorgada el treinta y uno de mayo del dos mil uno ante el Notario Trigésimo Sexto de Guayaquil la cual ha sido inscrita el quince de junio del dos mil uno en el Registro de Propiedad de Guayaquil. Tomo treinta y dos a fojas quince mil ochocientos cinco a quince mil ochocientos seis número seis mil trescientos diecinueve del Registro de Propiedad. **3.16** Luis Antonio León Vanegas cedió sus derechos y acciones hereditarios en la sucesión testamentaria de su padre Luis León León a favor de los cónyuges Samaniego-León por escritura otorgada el once de octubre del dos mil uno, escritura la cual fue inscrita el dieciocho de diciembre del dos mil uno Tomo sesenta y dos a fojas treinta mil novecientos once a treinta mil novecientos doce número doce mil ciento cincuenta y ocho del Registro de Propiedad. **3.17** Ricardo León Vanegas vendió también sus respectivos derechos y acciones hereditarios a los cónyuges Samaniego León en la sucesión testamentaria antes referida, ante el Notario Primero de Guayaquil once de octubre del dos mil uno, inscrita el veintiséis de noviembre del dos mil uno Tomo cincuenta y ocho a fojas veintiocho mil ochocientos sesenta y nueve a veintiocho mil ochocientos setenta número once mil trescientos cuarenta y siete del Registro de la Propiedad. **3.18** Igualmente, este inmueble de la calle Manabí quinientos dos y Chimborazo fue objeto de la partición extrajudicial del causante testador Luis Adolfo León León en la cual se la adjudicó a la señora Teresa León de Samaniego el diez por ciento faltante de la calle Manabí y Chimborazo, según consta en la escritura del doce de octubre del dos mil uno ante el Notario Primero de Guayaquil, inscrita el treinta y uno de enero del dos mil dos Tomo siete a fojas tres mil doscientos diecisiete a tres mil doscientos veinte número mil doscientos sesenta y cuatro del Registro de Propiedad. conforme se lo ha expresado

✓
MORANTE VALENCIA
12.10 SEGUNDO DEL
ANTONIO DURAN



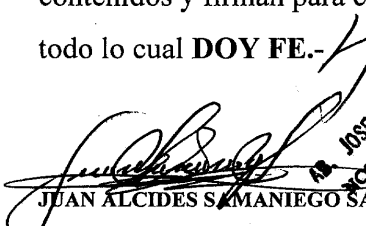
anteriormente. **3.19** El tercer inmueble urbano esta registrado con el código catastral doce-cero ciento ochenta y cuatro-cero once-cero-cero-cero en las calles Santa Elena seiscientos dieciséis y Brasil, anteriormente décima también compuesto de solar y construcción. El solar esta identificado con el número once de la manzana cero ciento ochenta y cuatro, cuyos linderos y mensuras son las siguientes: por el Norte: Solar diez con catorce metros quince centímetros; por el Sur, calle Brasil con catorce metros quince centímetros; por el Este, calle Santa Elena (actual) anteriormente décima, con dieciocho metros cuarenta centímetros y por Oeste, solar doce con dieciocho metros cuarenta centímetros siendo la superficie del predio de doscientos sesenta metros cuadrados treinta seis decímetros cuadrados. Sobre el terreno, se levanta una edificación de hormigón armado de dos plantas altas y planta baja, siendo los entresijos de losa y cemento armado la terraza es también de cemento armado. **3.20** Este inmueble fue adquirido por los cónyuges Samaniego León por compraventa que otorgaron los cónyuges Luis Ariosto Sánchez Villalta y Bella Gloria Alarcón Moreno de Sánchez, a través de su apoderado especial Doctor Luis Segundo Sánchez Villalta, según escritura otorgada el once de agosto de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, la cual fue inscrita el tres de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fojas catorce mil cero cuarenta y cinco a catorce mil cero sesenta y cuatro, número cuatrocientos noventa y ocho del Registro de Propiedad y anotada bajo el número mil novecientos cuarenta y nueve del Repertorio. A su vez, los cónyuges vendedores hubieron la propiedad de la raíz vendida por medio de la escritura pública de compraventa a Carmen Rendón Ochoa otorgada ante el Notario Duodécimo de Guayaquil el dieciséis de julio de mil novecientos setenta y uno inscrita el seis de agosto de mil novecientos setenta y uno. Esta escritura fue objeto de ratificación ante el Notario Duodécimo de Guayaquil el seis de julio de mil novecientos setenta y dos por parte de Luis Ariosto Sánchez Villalta quien aceptó la compra que estipuló en su favor su hermano Luis Segundo Sánchez Villalta, escritura la

Dr. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

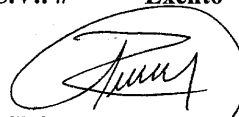


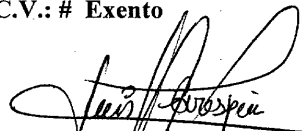
...al fue anotada al margen de la inscripción respectiva el doce de julio de mil novecientos setenta y dos. **3.21** Los socios fundadores han avaluado unánimemente los tres inmuebles en la forma siguiente el inmueble de la calle Boyacá en la suma de tres mil quinientos dólares, el inmueble de la calle Manabí quinientos dos y Chimborazo, en catorce mil cien dólares y de Santa Elena seiscientos dieciséis y Brasil, en dos mil doscientos dólares USA, un total de diecinueve mil ochocientos dólares con cuyo valor queda satisfecho el pago del capital social suscrito por los cónyuges Samaniego-León. **3.22** Todos los accionistas aceptan, por lo tanto, la transferencia de dominio de los propietarios cónyuges Econ. Juan Alcides Samaniego Salazar y Teresa León Vanegas de Samaniego ha efectuado respecto de los tres inmuebles antes descritos, y por ende, le declaran incorporado al patrimonio de la Inmobiliaria Samaleón C.A. Para su exclusivo dominio, a partir de la inscripción en el Registro de Propiedad. **3.23** Los socios fundadores declaran además que los gastos de transferencia de dominio de los inmuebles aportados serán por cuenta de los cónyuges apartantes y éstos, a su vez, manifiestan su conformidad con esta última declaración. **3.24** Los cónyuges Samaniego León declaran, por su parte, que de los tres inmuebles que han transferido por aporte a favor de la nueva compañía para pagar las un mil novecientas ochenta acciones de diez dólar cada una, no están gravados ni tiene limitación alguna dominio que impida o limite su transferencia; no obstante todo lo cual se obligan al saneamiento en los términos legales. **3.25** Por otra parte, el **DR. LUIS ANTONIO ARZUBE** queda autorizado por los accionistas fundadores con las más amplias facultades, para que proceda a solicitar y obtener que se cumplan los requisitos y diligencias legales que fueren menester para que la compañía que se constituye, quede definitivamente organizada y en aptitud de funcionar, con sujeción a lo que prescribe la Ley. Por lo tanto, deberá obtener la aprobación de esta escritura pública, su inscripción en el Registro Mercantil y la publicación de un extracto de la misma. Queda, además facultado para que solicite y obtenga el Registro Único de Contribuyente de la Compañía.

Sírvase, señor Notario, incorporar el certificado de integración de capital otorgado por el Banco del Pacífico, los tres informes de avalúos para transferencia de dominio, los recibos de los impuestos de alcabalas registros y adicionales así como las demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública **FDO. DR. LUIS ANTONIO ARZUBE Registro 008** quedan agregados a la matriz los expresados documentos.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí el Notario éstos se afirmaron y ratificaron en todas y cada una de sus declaraciones y contenidos y firman para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**-

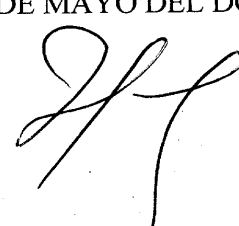

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN
JUAN ALCIDES SAMANIEGO SALAZAR
 C.C.: # 090035137-0
 C.V.: # Exento


TERESA LEON VANEGAS DE SAMANIEGO
 C.C.: # 090011976-9
 C.V.: # Exento


LCDO. HERVI AURELIO CEDEÑO PIZA
 C.C.: # 0911726552
 C.V.: # 0071-233

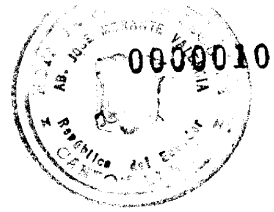

LUIS ANGEL CRESPIN-CRESPIN
 C.C.: # 091229984-9
 C.V.: # 0421-132

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
C U A R T O TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA, LA QUE
 SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD, A LOS TRECE DIAS
 DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DOS.-


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Oficina: GUAYAQUIL

No. Trámite: 3077504

Tipo de Trámite: Constitución

Señor: ARZUBE LUIS ANTONIO

Fecha Reservación: 06/02/2002

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- INMOBILIARIA SAMALEON C.A.
Aprobado
- 2.- INMOBILIARIA LEOSAMANI C.A.
Aprobado
- 3.- INMOBILIARIA TERELEON C.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: **05/08/2002**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

U. Martinez Davalos

ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUBAY



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No. 0070499		
DIA	MES	AÑO
19	MARZO	2002

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES Y SRA.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 12-0184-011-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR URDANETA
DIRECCION CALLE SANTA ELENA Y BRASIL	No.	MANZANA 0184
		SOLAR 011

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION HORMIGON ARMADO	DD-MMM-YYYY 03 FEB 1994	No. 498
---------------------	---	----------------------------	------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE SOLAR 10	14.15 Mts.	SUR C. BRASIL	14.15 Mts.	ESTE C.SANT.ELENA	18.40 Mts.	OESTE SOLAR 12	18.40 Mt
SUPERFICIE DEL PREDIO 260.36 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 10	14.15 Mts.	SUR C. BRASIL	14.15 Mts.	ESTE C.SANT.ELENA	18.40 Mts.	OESTE SOLAR 12	18.40 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 260.36 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☒ IRREGULAR ☐					

OBSERVACIONES

MANZANA # 8, SEGUN ESCRITURA, ACTUALMENTE MANZANA # 184.

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO DE
ORDEN DURAN

AVALUO DEL SOLAR \$. *****318.06	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****3,734.80	Municipalidad de Guayaquil Atq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTROS JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****4,052.86	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

**DEPOSITO A PLAZO No. 36344
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)**



0000011

Beneficiario		
INMOBILIARIA SAMALEON C.A.		
Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento
31	2.50	13/05/2002
Valor del Capital	Valor de Intereses	Valor Total
200,00	0,43	200.41

Certificamos que al vencimiento del presente DEPOSITO A PLAZO, (Cuenta de Integración de Capital) y previa devolución del mismo, el beneficiario por la interpuesta persona de su Administrador o Apoderado, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha de retiro. El valor de este depósito, será retirado, toda vez que el Superintendente de Bancos o de Compañías comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El administrador o apoderado al momento del retiro del depósito, acreditará se calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento escrito, o con el poder debidamente otorgado.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán al respectivo depositante, con previa autorización escrita por dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, autorización que nos será remitida.

El plazo para estos depósitos serán de más de 30 días . Sin embargo estos depósitos devengarán intereses, a menos que el retiro se haga antes de que cumpla el plazo de 31 días.

Los intereses se pagarán al vencimiento.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y el reglamento respectivo, contenido en la resolución No. 92-1012 expedida por la Superintendencia de Bancos, publicada en el Registro Oficial #84 del 10 de diciembre de 1999.

EL DEPOSITO, INVERSION O CAPTACION REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO PO LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, RESPECTO A LA TASA DE INTERES.

Guayaquil, VIERNES 12 ABRIL de 2002

p. BANCO DEL PACIFICO S.A.

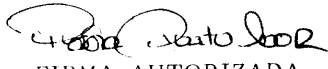
Firma Autorizada
ANA KARINA GARCES



CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL

INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

LUIS A. CRESPIAN CRESPIAN	\$ 100,00
HERVI AURELIO CEDENO PIZA	<u>\$ 100,00</u>
	\$ 200,00


FIRMA AUTORIZADA
BANCO DEL PACIFICO


AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



0000012

MAY NUESTRO
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUILINFORME DE AVALUO PARA
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

No.		
0070773		
DIA	MES	AÑO
19	MARZO	2002

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
SAMANIEGO SALAZAR JUAN /SRA. Y OTRA	
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR	
04-0050-018-0-0-0		OLMEDO	
DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE CHIMBORAZO Y MANABI	502	0050	018

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD	TIPO DE CONSTRUCCION	DD-MMM-YYYY	No.
GUAYAQUIL	HORMIGON ARMADO	31 ENE 2002	1264

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 10	19.90 Mts.	C.MANABI	19.90 Mts.	C.CHIMBORAZO	10.20 Mts.	SOLAR 8	10.60 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
207.95 Mts.2		REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE		SUR		ESTE		OESTE	
SOLAR 17	19.90 Mts.	C.MANABI	19.90 Mts.	C.CHIMBORAZO	10.20 Mts.	SOLAR 19	10.60 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO		CARACTERISTICAS DEL SOLAR					
207.95 Mts.2		REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

OTRA: MARIA LEON VANEGAS.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUBAN

AVALUO DEL SOLAR		AVALUO DE LA EDIFICACION	
*****832.63		\$. *****15,043.20	
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL		AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL	
.000000000000		\$. **15,875.83	
OBJETO DEL CONTRATO			
COMPRAVENTA			

Municipalidad de Guayaquil

Arq. Juan Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
AVALUOS Y REGISTRO

P JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE



Muy Ilustre
MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

INFORME DE AVALUO PARA TRANSFERENCIA DE DOMINIO

DATOS DE LOS OTORGANTES

OTORGANTE SAMANIEGO SALAZAR JUAN /SRA. Y OTRA.	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	CEDULA DE CIUDADANIA

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL 03-0033-002-0-0-0	CIUDADELA	PARROQUIA O SECTOR ROCAFUERTE	
DIRECCION CALLE BOYACA / LUQUE Y AGUIRRE	No. 1433	MANZANA 0033	SOLAR 002

FECHA DE INSCRIPCION (ESCR. ANTERIOR)

CIUDAD GUAYAQUIL	TIPO DE CONSTRUCCION HORMIGON ARMADO	DD-MMM-YYYY 31 ENE 2002	No. 1263
---------------------	---	----------------------------	-------------

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN ESCRITURAS

NORTE S. PART.	13.70 Mts.	SUR S. PART.	13.70 Mts.	ESTE S. PART.	10.20 Mts.	OESTE C.BOYACA	10.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 139.74 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE SOLAR 3	13.70 Mts.	SUR SOLAR 1	13.70 Mts.	ESTE SOLAR 13	10.20 Mts.	OESTE C.BOYACA	10.20 Mts.
SUPERFICIE DEL PREDIO 139.74 Mts.2		CARACTERISTICAS DEL SOLAR REGULAR ☐ IRREGULAR ☒					

OBSERVACIONES

MANZANA 25, SEGUN ESCRITURA, ACTUALMENTE MANZANA 33. OTRA: MARIA LEON VANEGAS.

AL. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

AVALUO DEL SOLAR \$. *****1,271.63	AVALUO DE LA EDIFICACION \$. *****2,296.32	Municipalidad de Guayaquil Arq. Juan Palacios Sánchez JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO P. JEFE DE AVALUOS Y REGISTROS
ALICUOTA PROPIEDAD HORIZONTAL ***.000000000000	AVALUO COMERCIAL MUNICIPAL \$. *****3,567.95	
OBJETO DEL CONTRATO COMPRAVENTA		

NOTA: ESTE INFORME DE AVALUO ES VALIDO PARA ESCRITURAS QUE SON CELEBRADAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DE CADA AÑO Y DEBERA SER INCORPORADO A LA ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE

**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

ENE

18

2002

CA10

06219532

CONTRIBUYENTE

SAMANIEGO SALAZAR JUAN ALCIDES Y SRA.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

12-0184-011-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-041586 (A)**

Av.Comercial \$ 4.052.86	Av.Catastral \$ 2.431.72	Hipot. /Rebaja \$ 0.00	Av.Imponible \$ 2.431.72
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 19.12		19.12	
Adic. 6 por Mil. 7.30		7.30	
Educ. Elem. Basica 1.22		1.22	
Fondo Nac. Medicina 1.22		1.22	
Vivienda Rural 6.08		6.08	
Cuerpo de Bomberos 1.82		1.82	
Ases. Publico 0.04		0.04	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 2.43		2.43	
Cont. Esp. Mejoras 49.65		49.65	

Imp.Adic.: 177.76 Dcto.: 3.44 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: \$ 174.32 Liq.: 03011962 17-DIC-2001



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****174.32
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****174.32

Tesoreria Municipal
CAJA 7
6290219
18 ENE. 2002

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12:40:15

JAM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F98.07.011

CONTRIBUYENTE

**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

ENE

18

2002

CA

06219529

CONTRIBUYENTE

SAMANIEGO JUAN Y SRA-HDROS. DE LUIS LEON

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL

03-0033-002-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.

PRU

CONCEPTO

**PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-011278 (A)**

Av.Comercial \$ 3.367.95	Av.Catastral \$ 2.140.77	Hipot. /Rebaja \$ 0.00	Av.Imponible \$ 2.140.77
1er.Sem. (\$.)		2do.Sem. (\$.)	
Impuesto Predial 16.79		16.79	
Adic. 6 por Mil. 6.42		6.42	
Educ. Elem. Basica 1.07		1.07	
Fondo Nac. Medicina 1.07		1.07	
Vivienda Rural 3.57		3.57	
Cuerpo de Bomberos 1.61		1.61	
Ases. Publico 0.07		0.07	
T.Drenaje Pluvial (ECAPAG) 2.14		2.14	
Cont. Esp. Mejoras 49.95		49.95	

Imp.Adic.: 165.38 Dcto.: 3.02 Recargo: .00 Fecha Reg.
Coactiva: .00 Total: \$ 162.36 Liq.: 03011998 17-DIC-2001



DIRECTOR FINANCIERO

TESORERO MUNICIPAL

JEFE DE RENTAS

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****162.36
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****162.36

Tesoreria Municipal
CAJA 7
6290218
18 ENE. 2002

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
12:39:59

JAM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

F98.07.011

CONTRIBUYENTE

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: ENE DIA: 18 AÑO: 2002 CAJA No.: CA10 No.: 06219535

CONTRIBUYENTE: SAMANIEGO SALAZAR JUAN /SRA Y HDROS. DE LUIS LEON CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 04-0050-018-0000-0-0 CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO
PAGO DE PREDIOS URBANOS Y ADICIONALES 2002
TITULO DE CREDITO No. J-017960 (A)

	Av. Comercial	Av. Catastral	Hipot. / Rebaja	Av. Imponible
	\$ 15,875.83	\$ 9,525.50	\$ 0.00	\$ 9,525.50
1er. Sem. (\$.)	75.87			75.87
2do. Sem. (\$.)	28.58			28.58
Adic. 6 por MIL	4.76			4.76
Educ. elem. Basico	4.76			4.76
Fondo Mac. Radiofonia	23.81			23.81
Visiada Atrial	7.14			7.14
Cuerpo de Bomberos	0.08			0.08
Asoc. Publico	9.53			9.53
T. Drenaje Pluvial (ECAPAD)	210.35			210.35
Cont. Esp. Mayordia				

Engadido: 728.78 Retenido: 13.66 Reducido: 0.00 Fecha Reg.: 17-DIC-2001
Coactiva: 0.00 Totales: \$ 716.10 Liq.: 03011964

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****716.10
CHEQUES	\$ *****
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****716.10

CAJA 7
62902203 ENE 2002
PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
12:40:26
JAM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
DIRECTOR FINANCIERO: [Firma] TESORERO MUNICIPAL: [Firma] JEFE DE RENTAS: [Firma]

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES: MAY DIA: 08 AÑO: 2002 CAJA No.: CA06 No.: 06305634

CONTRIBUYENTE: INMOBILIARIA SAMALEON C.A. CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL: 12-0184-011-0-0-1 CODIGO TRANSACC.: ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 25-APR-2002
CUANTIA: 4,052.86 ALCABALA: 100.0000 % Art. Perc. %

Por los Primeros \$	25.00
Por la Diferencia \$	292.23
Adic. Alcabala a ECA	20.26
Adic. Alcabala a ECA	40.53
Adic. Alcabala a ECA	40.53
(-) Dcto. en Alcabala	0.00
Total Impuesto de Alcabala	418.35
Intereses por Alcabala y Registro Municipal	40.53
Impuesto al Registro Municipal	4.06
Registro Consejo Provincial	0.00
Recargo Registro Municipal	0.00
Recargo Registro Consejo Prov.	0.00
(-) Desc. Alcab., Reg. y Adic. Art.	0.00
Tasa de Trámite Administrativo	2.00
Tasa de Trámite Catastral	2.00
VALOR TOTAL A COBRAR	467.13

VALOR RECIBIDO

EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****467.13
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****467.13

CAJA 23
6546887 MAY 2002
PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
12:24:33
JAM
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA
DIRECTOR FINANCIERO: [Firma] TESORERO MUNICIPAL: [Firma] JEFE DE RENTAS: [Firma]



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES MAY DIA 08 AÑO 2002 CAJA No. No. CA06 06501679

CONTRIBUYENTE
INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
04-0050-018-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 25-ABR-2002
CUANTIA: 15,875.83 ALICUOTA: 100.0000 % Art. Forc. %
Por los Primeros \$ 25.00
Por la Diferencia \$ 1,238.07
Adic. Alcabala a ECAPAS 79.38
Adic. Alcabala a ECAPAS 158.76
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 158.76
(-) Dotos. en Alcabala y Adic. 40.00 %
Total Impuesto de Alcabala Municipal 595.99
Intereses por Alcabala y Registro Municipal 158.76
Impuesto al Registro Municipal 1.00 % 158.76
Registro Consejo Provincial W. 14 0.00 % 15.88
Registro Consejo Provincial W. 14 0.00 % 15.88
(-) Desc. Alcab. Reg. y Adic. Art. 2295842 8.00
Tasa de Trámite Administrativo 2.00
Tasa de Trámite Catastral Transacción 1 Inmuebles 2.00
VALOR TOTAL A COBRAR 1,174.53

CH. BPT - 182125 - 5838 \$ 1,174.53
CH. MCH - 700062872 - 581570 \$ 0.00

VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****1,174.63
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****1,174.63

Tesorería Municipal
654689 CAJA
18 MAYO 2002
CONTRIBUYENTE
RVL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

DR. JOSE MORANTE VALENCIA
SECRETARIO SEGUNDO DEL
CONSEJO DURAN



M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES MAY DIA 08 AÑO 2002 CAJA No. No. CA06 06505663

CONTRIBUYENTE
INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
03-0033-002-0-0-1

CODIGO TRANSACC.
ALC

CONCEPTO
ALCABALAS, REGISTROS Y ADICIONALES

FECHA DE CELEBRACION DEL CONTRATO: 25-ABR-2002
CUANTIA: 3,567.95 ALICUOTA: 100.0000 % Art. Forc. %
Por los Primeros \$ 25.00
Por la Diferencia \$ 283.44
Adic. Alcabala a ECAPAS 17.84
Adic. Alcabala a ECAPAS 35.68
Adic. Alcabala a Consejo Prov. 35.68
(-) Dotos. en Alcabala y Adic. 40.00 %
Total Impuesto de Alcabala Municipal 120.96
Intereses por Alcabala y Registro Municipal 35.68
Impuesto al Registro Municipal 1.00 % 35.68
Registro Consejo Provincial W. 14 0.00 % 2.97
Recargo Registro Municipal 0.00 %
Recargo Registro Consejo Provincial W. 14 0.00 %
(-) Desc. Alcab. Reg. y Adic. Art. 2295842 8.00
Tasa de Trámite Administrativo 2.00
Tasa de Trámite Catastral Transacción 1 Inmuebles 2.00
VALOR TOTAL A COBRAR 263.83

CH. BPT - 182125 - 5838 \$ 263.83
CH. MCH - 700062872 - 581570 \$ 0.00

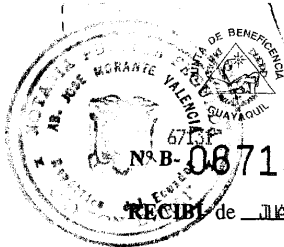
VALOR RECIBIDO	
EFFECTIVO	\$ *****
CHEQUES	\$ *****263.83
N/C y/o TRANSFER.	\$ *****
TOTAL RECIBIDO	\$ *****263.83

Tesorería Municipal
654688 CAJA
18 MAYO 2002
CONTRIBUYENTE
RVL
SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO TESORERO MUNICIPAL JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- **067131** IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$107.04.....

RECIBI de JUAN SAMANIEGO SALAZAR Y SRA

la cantidad de CIENTO SETE CON 04/100 DOLARES
POR CONCEPTO DEL ~~IMPUESTO~~ IMPUESTO adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
USD.S.\$ 3.567,95 por la transferencia

de dominio de INMUEBLE A/F.- INMOBILIARIA SAMANIEGO C.A.

PAGADO EN CHEQUE CH.5843 BOD.PACIFICO PARROQUIA ROCAFUERTE

NOTARIA 2DA. DE DURAN ABGDO. JOSE MORANTE VALENCIA

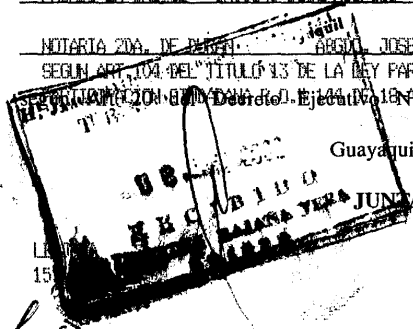
SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA

PARTICIPACION GUAYABO 18 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 8 de MAYO XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Nº B- **067130** IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$72.95.....

RECIBI de JUAN SAMANIEGO SALAZAR Y SRA

la cantidad de SETENTA Y DOS CON 95/100 DOLARES
POR CONCEPTO DEL ~~IMPUESTO~~ IMPUESTO adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de
USD.S.\$ 4.052,86 40,00 % REBAJA por la transferencia

de dominio de INMUEBLE A/F.- INMOBILIARIA SAMANIEGO C.A.

PAGADO EN CHEQUE CH.5845 BOD.PACIFICO PARROQUIA ROCAFUERTE

NOTARIA 2DA. DE DURAN ABGDO. JOSE MORANTE VALENCIA

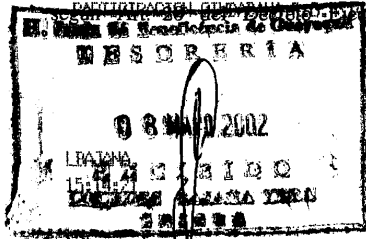
SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA

PARTICIPACION GUAYABO 18 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 8 de MAYO XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO



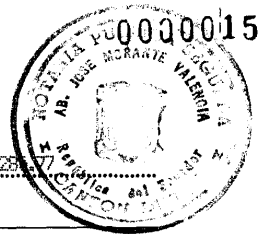


JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

67129

Nº B- 067129 IMPUESTO DE ALCABALAS

POR U.S.\$



RECIBI de JUAN SAMANIEGO SALAZAR Y SRA

la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 77/100 DOLARES *****

por concepto de IMPUESTO POR CIENTO ADICIONAL al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

USD.S.\$ 15.875,83 40,00 % REBAJA por la transferencia

de dominio de INMUEBLE A/F.- INMOBILIARIA SAMALEON C.A.

PAGADO EN CHEQUE CH.5839 BOO.PACIFICO PARROQUIA QUMEDO

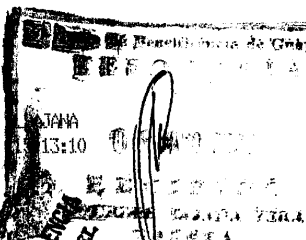
NOTARIA 2DA. DE DURAN ABOG. JOSE MORANTE VALENCIA

SEGUN ART.104 DEL TITULO 13 DE LA LEY PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION Y DE LA PARTICIPACION EN EL DESARROLLO EJECUTADO EN 1990 de Mayo de 1946.

Guayaquil, 8 de MAYO XXX 2002

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

Econ. Roberto Guerrero Ulloa
TESORERO



AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 142860

13/05/2002 09:13

Por: USD :48.13

Notaría No2

No. Municipio: 6505679

Comprador / A favor de: INMOB., SAMALEON C.A.

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 15875,83

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

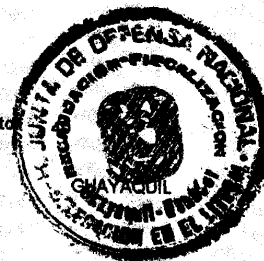
Parroquia: xxx

Son: CUARENTA Y OCHO DOLARES CON 13/100 CENTAVOS



Descuento

Cantón:



ETR

ETR

AUX. CAJA

CAJERO

Grupo

Página

44420

1 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

[Signature]

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 142881

Notaría No?

13/05/2002 09:13

Por: USD :10.03

No. Municipio: 65056791

Comprador / A favor de: INMOB. SAMALEON D.A

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Concepto: APOORTE INMUEBLE

Base imponible: USD : 15875.83

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : DIEZ DOLARES CON 03/100 CENTAVOS



ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
44420 2 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033551 G

ORIGINAL

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 142882

Notaría No?

13/05/2002 09:13

Por: USD :4.07

No. Municipio: 6505663

Comprador / A favor de: INMOB. SAMALEON D.A

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Concepto: APOORTE INMUEBLE

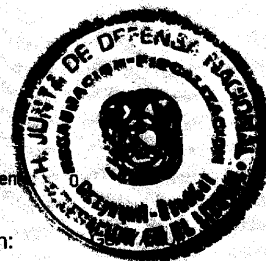
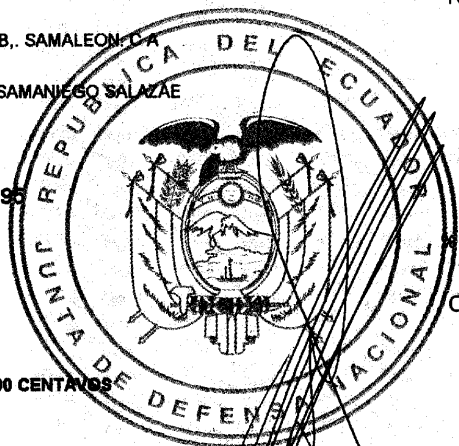
Base imponible: USD : 3567.95

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : CUATRO DOLARES CON 07/100 CENTAVOS



ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo Página
44420 3 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033552 G

ORIGINAL

ALCABALA

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

0000016

Formulario No.: 142883

Notaría No2

Comprador / A favor de: INMOB. SAMALEON D A

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD : 3567.95

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : DIECIOCHO DOLARES CON 34/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

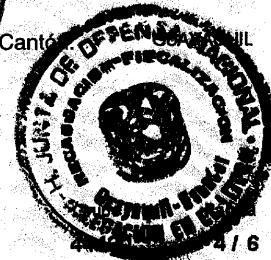
Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

13/05/2002 08:13
Por: USD : 18.34
No. Municipio: 65055631



Descuento: 0

Cantón: GUAYAQUIL



ORIGINAL

No. 0033553

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Formulario No.: 142884

Notaría No2

Comprador / A favor de: INMOB. SAMALEON D A

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Concepto: TRASPASO DOMINIO

Base imponible: USD : 4052.86

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

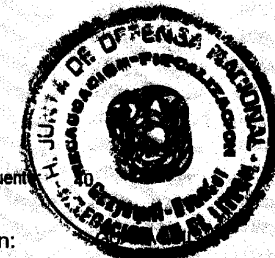
Parroquia: XXX

Son : DOCE DOLARES CON 66/100 CENTAVOS

ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

13/05/2002 08:13
Por: USD : 12.66
No. Municipio: 65055634



Descuento: 0

Cantón: GUAYAQUIL

Grupo Página
44420 5 / 6

ORIGINAL

No. 0033554

REGISTRO

H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

13/05/2002 09:13

Formulario No.: 142885

Por: USD :2.93

Notaría No2

No. Municipio: 65056341

Comprador / A favor de: INMOB. SAMALEON, S.A.

Vendedor / Que otorga: JUAN SAMANIEGO BALAZAR

Concepto: APOORTE INMUEBLE

Base imponible: USD : 4052.86

Observaciones: % Multa: 0

Provincia: GUAYAS

Parroquia: XXX

Son : DOS DOLARES CON 93/100 CENTAVOS



Descuento:

Cantón:



ETR ETR
AUX. CAJA CAJERO

Grupo
44420

Página
6 / 6

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

No. 0033555 a

ORIGINAL

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUBAY

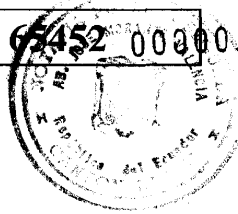
Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Folio Real: 65452 0000017

Conforme a la solicitud Número: 7455, certifico hasta el día de hoy:

Matrícula Inmobiliaria Número
65452

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial
03 -0033-002 -0-0-0



Dirección:

Fecha de Apertura: *jueves 29 de junio de 2000*

INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación número 2, manzana número 33 (antes mz. 25) ubicado en la calle Boyacá entre Luque y Aguirre, parroquia Rocafuerte, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:
NORTE: Solar 3, con 13,70 metros.
SUR: Solar 1, con 13,70 metros.
ESTE: Solar 13, con 10,20 metros.
OESTE: Calle Boyacá con 10,20 metros.
AREA TOTAL: 139,74 metros cuadrados

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	14

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 01 Compraventa

Inscrito el : miércoles 12 de agosto de 1970
Tomo: / 1,970
Folio Inicial: 29,385 - Folio Final: 29,385
Número de Inscripción: 4,633
Número de Repertorio: 11,827
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: lunes 6 de julio de 1970

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00583360	Leon Leon Luis Adolfo
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Comprador	90-0000000049886	Leon Vanegas Teresa
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Vendedor	90-0000000049879	Huerta Freschi Mercedes Maria
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Viudo
Vendedor	90-0000000049880	Huerta Freschi Sarah
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Viudo

2 / 01 Testamento

Inscrito el : jueves 19 de julio de 1984
Tomo: / 1,984
Folio Inicial: 94,749 - Folio Final: 94,749
Número de Inscripción: 4,264
Número de Repertorio: 8,254
Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:

H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: miércoles 31 de octubre de 1979

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	09-00583360	Leon Leon Luis Adolfo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	90-0000000049893	Leon Vanegas Luis Antonio
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	09-02964154	Leon Vanegas Maria Rosario
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	90-0000000049894	Leon Vanegas Ricardo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	09-07969364	Vanegas Jesus Hortencia
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado

3 / 01 Testamento

Inscrito el : miércoles 29 de agosto de 1984

Tomo: / 1,984

Folio Inicial: 115,703 - Folio Final: 115,703

Número de Inscripción: 5,312

Número de Repertorio: 11,304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: miércoles 31 de octubre de 1979

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Causante	09-00583360	Leon Leon Luis Adolfo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	90-0000000049893	Leon Vanegas Luis Antonio
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	09-02964154	Leon Vanegas Maria Rosario
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	90-0000000049894	Leon Vanegas Ricardo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero
Heredero	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Heredero	09-07969364	Vanegas Jesus Hortencia
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado

4 / 01 Compraventa

Inscrito el : viernes 21 de diciembre de 1984

Tomo: / 1,984

Folio Inicial: 162,791 - Folio Final: 162,791

Número de Inscripción: 7,511

Número de Repertorio: 16,431

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: lunes 12 de noviembre de 1984

a.- Observaciones:

Venta de gananciales en la porción conyugal que le corresponden a la vendedora en la sucesión de Luis Adolfo León, sobre el inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Vendedor	09-07969364	Vanegas Jesus Hortencia
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Viudo

5 /01 Testamento

Inscrito el : viernes 20 de septiembre de 1985

Tomo: / 1,985

Folio Inicial: 159,607 - Folio Final: 159,607

Número de Inscripción: 7,621

Número de Repertorio: 12,772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 30 de mayo de 1985

a.- Observaciones:

Derechos y acciones hereditarios que tiene Carlos Gonzalo León Vanegas en los bienes inmuebles en la sucesión de su padre Luis Adolfo León León.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Heredero	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero
Heredero	90-0000000049887	Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero
Heredero	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero
Testador	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado

6 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes 26 de enero de 1987

Tomo: / 1,987

Folio Inicial: 21,111 - Folio Final: 21,111

Número de Inscripción: 1,000

Número de Repertorio: 1,083

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Séptimo de Lo Civil

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 10 de octubre de 1986

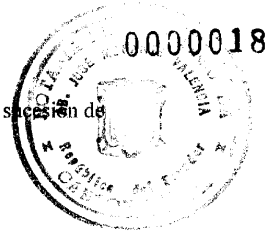
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	99-09235654	Juez Septimo de lo Civil de Guayaquil
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:
Causante	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Herederos	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero
Herederos	90-0000000049887	Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero
Herederos	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado

AS. JOSE MURANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Herederos

90-0000000049901 Villamar Intriago Frederic Marilinda

Domicilio: Guayaquil

Estado Civil: Viudo

7 /01 Promesa de Venta

Inscrito el : martes 26 de mayo de 1987

Tomo: / 1,987

Folio Inicial: 155,907 - Folio Final: 155,907

Número de Inscripción: 7,367

Número de Repertorio: 11,241

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 20 de marzo de 1987

a.- Observaciones:

Promesa de Venta de derechos y acciones hereditarios que ha título de herederos tienen los promitentes vendedores en la cuota de una quinta parte del inmueble descrito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Promitente Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Promitente Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Promitente Vendedor	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Promitente Vendedor	90-0000000049887	Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Promitente Vendedor	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

8 /01 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el : lunes 19 de septiembre de 1988

Tomo: / 1,988

Folio Inicial: 292,005 - Folio Final: 292,005

Número de Inscripción: 13,261

Número de Repertorio: 29,679

Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 12 de febrero de 1988

a.- Observaciones:

Venta de derechos y acciones hereditarios en la cuota de una quinta parte del 25% en el inmueble ubicado en las calles Boyacá 1429 de esta ciudad, que tienen los vendedores por representación de Carlos Gonzalo León Vanegas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Vendedor	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Vendedor	90-0000000049887	Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Vendedor	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

9 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes 14 de noviembre de 1988
Tomo: " / 1,988
Folio Inicial: 358,641 - Folio Final: 358,641
Número de Inscripción: 16,239
Número de Repertorio: 34,999
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: miércoles 7 de octubre de 1987

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000013228	Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	
Causante	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Herederos	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado

01 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles 12 de julio de 2000
Tomo: 33 / 2,000
Folio Inicial: 16,555 - Folio Final: 16,556
Número de Inscripción: 6,591
Número de Repertorio: 10,987
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 14 de abril de 2000

a.- Observaciones:

La posesión efectiva recae sobre la cuota hereditaria que le correspondió a CARLOS GONZALO LEON VANEGAS sobre los bienes dejados por Luis Adolfo León León

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000020619	Notario Trigésimo Sexto del Canton Guayaquil
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	
Causante	09-00583360	Leon Leon Luis Adolfo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado(*)
Causante	90-0000000047705	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado(*)
Herederos	90-0000000047706	Leon Cabrera Carlos Xavier
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

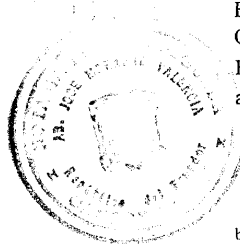
Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	4633	12-ago-1970	29385	29385
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703

01 /01 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el : jueves 5 de julio de 2001
Tomo: 36 / 2,001
Folio Inicial: 17,621 - Folio Final: 17,622
Número de Inscripción: 7,088
Número de Repertorio: 16,044
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil

DR. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

0000019



Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 1 de junio de 2001

a.- Observaciones:

El vendedor menor de edad CARLOS XAVIER LEON CABRERA, comparece a este acto representado por su madre Eufemia Flor Cabrera Cedeño.

Esta venta corresponde a la ALICUOTA que tiene el menor sobre el inmueble en referencia.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Vendedor	90-0000000047706	Leon Cabrera Carlos Xavier
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1000	26-ene-1987	21111	21111
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	4633	12-ago-1970	29385	29385
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6591	12-jul-2000	16555	16556

01 / 01 Cesión de Derechos y Acc. Hereditarios

Inscrito el : lunes 26 de noviembre de 2001

Tomo: 58 / 2,001

Folio Inicial: 28,867 - Folio Final: 28,868

Número de Inscripción: 11,346

Número de Repertorio: 28,295

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 11 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

El cedente Ricardo Leon Vanegas cede sus derechos y acciones hereditarios sobre el 5% de la cuota correspondiente al inmueble en referencia.

Los linderos y medidas del inmueble han sido actualizados de acuerdo al Informe de Avalúo para Transferencia de dominio que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Cedente	90-0000000049894	Leon Vanegas Ricardo
Domicilio: Cuenca	Estado Civil: Casado(*)	
Cesionario	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Cesionario	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	4633	12-ago-1970	29385	29385
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703

01 / 01 Cesión de Derechos y Acc. Hereditarios

Inscrito el : martes 18 de diciembre de 2001

Tomo: 62 / 2,001

Folio Inicial: 30,909 - Folio Final: 30,910

Número de Inscripción: 12,157

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Número de Repertorio: 28,296
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 11 de octubre de 2001
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Cedente	90-0000000049893	Leon Vanegas Luis Antonio
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado(*)	
Cesionario	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Cesionario	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	4633	12-ago-1970	29385	29385
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703

01 / 01 Partición Extrajudicial

Inscrito el : jueves 31 de enero de 2002
Tomo: 7 / 2,002
Folio Inicial: 3,213 - Folio Final: 3,216
Número de Inscripción: 1,263
Número de Repertorio: 28,298
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 12 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de los bienes dejados testamentariamente por el causante LUIS ADOLFO LEON LEON, por la cual se realizan las siguientes adjudicaciones del inmueble ubicado en BOYACA No. 1.433:

HIJUELA DE TERESA LEON VANEGAS:

Por sus propios derechos le corresponde el 50% por su compra en este inmueble, el 5% como heredera por sus propios derechos. TOTAL: 55%.

HIJUELA DE LOS CONYUGES SAMANIEGO-LEON:

Les corresponde el 25% por su compra a Jesús Hortensia Vanegas de León; el 5% por compra de su cuota a los herederos de Carlos León Vanegas; el 5% por compra a Ricardo León Vanegas; el 5% por compra a Luis Antonio León Vanegas. TOTAL 40%

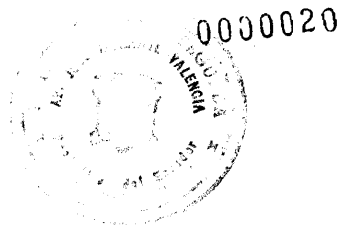
A Teresa León Vanegas, le corresponde por sus propios derechos, en conjunto con la sociedad conyugal Samaniego-León el 95% de los frutos de este inmueble.
En pago se le adjudica el 5% del inmueble en referencia.

HIJUELA DE MARIA ROSARIO LEON VANEGAS DE CARDENAS:

Le corresponde el 5% del inmueble descrito, en pago, se le adjudica el valor que les corresponde en frutos a Teresa León Vanegas y la sociedad conyugal Samaniego-León.
Por su hijuela de frutos le corresponde el 5%

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	09-02971993	Cardenas Ulloa Luis Abraham
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	



JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUBAI

Adjudicatario
Domicilio: Guayaquil
Adjudicatario
Domicilio: Guayaquil
Adjudicatario
Domicilio: Guayaquil

09-02964154 Leon Vanegas Maria Rosario
Estado Civil: Casado
09-00119769 Leon Vanegas Teresa Amable
Estado Civil: Casado
09-00351370 Samaniego Salazar Juan Alcides
Estado Civil: Casado

Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1000	26-ene-1987	21111	21111
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	4633	12-ago-1970	29385	29385
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6591	12-jul-2000	16555	16556
Propiedades	7088	05-jul-2001	17621	17622
Propiedades	7367	26-may-1987	155907	155907
Propiedades	7511	21-dic-1984	162791	162791
Propiedades	7621	20-sep-1985	159607	159607
Propiedades	11346	26-nov-2001	28867	28868
Propiedades	12157	18-dic-2001	30909	30910
Propiedades	13261	19-sep-1988	292005	292005
Propiedades	16239	14-nov-1988	358641	358641

Este Folio tiene en trámite los siguientes actos:

1.- Repertorio: 7455 Fecha: jueves 11 de abril de 2002

Estado: Trabajándose

Solicitante: SAMANIEGO SALAZAR JUAN

Libro: Certificaciones

Acto: (No se encontró)

Juzgado/Notaria/Autoridad:

Cantón:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles 17 de abril de 2002

Impreso a las: 11:37:43

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Abg. Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegada

Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil

Folio Real: 65453

00021

Conforme a la solicitud Número: 7445, certifico hasta el día de hoy:

Matrícula Inmobiliaria Número

65453

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial

04 -0050-018 -0-0-0

Dirección:

Fecha de Apertura: *jueves 29 de junio de 2000*

INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y edificación número 18 de la manzana 50, ubicado en la calle Chimborazo y Manabí, parroquia Olmedo, comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas:

NORTE: Solar 17, con 19,90 metros.

SUR: Calle Manabí, con 19,90 metros.

ESTE: Calle Chimborazo, con 10,20 metros.

OESTE: Solar 19, con 10,60 metros.

AREA TOTAL: 207,95 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro	Número de Inscripciones
Propiedades	14

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 /01 Compraventa

Inscrito el : *jueves 4 de diciembre de 1975*

Tomo: / 1,975

Folio Inicial: 55,353 - Folio Final: 55,353

Número de Inscripción: 6,241

Número de Repertorio: 13,500

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: *martes 19 de agosto de 1975*

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Comprador

Domicilio: Guayaquil

Vendedor

Domicilio: Guayaquil

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

09-00583360 Leon Leon Luis Adolfo

Estado Civil: Casado

90-0000000049897 Daza Evangelina viuda de Herrera

Estado Civil: Viudo

2 /01 Testamento

Inscrito el : *jueves 19 de julio de 1984*

Tomo: / 1,984

Folio Inicial: 94,749 - Folio Final: 94,749

Número de Inscripción: 4,264

Número de Repertorio: 8,254

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: *miércoles 31 de octubre de 1979*

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Causante

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

09-00583360 Leon Leon Luis Adolfo

Matricula: 65453

Página: 1 de 8

AS. JOSÉ MIRANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN



Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos
Domicilio: Guayaquil
Herederos

Estado Civil: Casado
09-03077972 Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Estado Civil: Casado
90-0000000049893 Leon Vanegas Luis Antonio
Estado Civil: Soltero
09-02964154 Leon Vanegas Maria Rosario
Estado Civil: Soltero
90-0000000049894 Leon Vanegas Ricardo
Estado Civil: Soltero
09-00119769 Leon Vanegas Teresa Amable
Estado Civil: Casado
09-07969364 Vanegas Jesus Hortencia
Estado Civil: Casado

3 /01 Testamento

Inscrito el : miércoles 29 de agosto de 1984

Tomo: / 1,984

Folio Inicial: 115,703 - Folio Final: 115,703

Número de Inscripción: 5,312

Número de Repertorio: 11,304

Oficina donde se guarda el original: Notaría Octava

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: miércoles 31 de octubre de 1979

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Causante

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

09-00583360 Leon Leon Luis Adolfo

Estado Civil: Casado

09-03077972 Leon Vanegas Carlos Gonzalo

Estado Civil: Casado

90-0000000049893 Leon Vanegas Luis Antonio

Estado Civil: Soltero

09-02964154 Leon Vanegas Maria Rosario

Estado Civil: Soltero

90-0000000049894 Leon Vanegas Ricardo

Estado Civil: Soltero

09-00119769 Leon Vanegas Teresa Amable

Estado Civil: Casado

09-07969364 Vanegas Jesus Hortencia

Estado Civil: Casado

4 /01 Testamento

Inscrito el : viernes 20 de septiembre de 1985

Tomo: / 1,985

Folio Inicial: 159,607 - Folio Final: 159,607

Número de Inscripción: 7,621

Número de Repertorio: 12,772

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 30 de mayo de 1985

a.- Observaciones:

Derechos y acciones hereditarios que tiene Carlos Gonzalo León Vanegas en los bienes inmuebles en la sucesión de su padre Luis Adolfo León León.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel

Herederos

Domicilio: Guayaquil

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

90-0000000049888 Leon Villamar Jose Daniel

Estado Civil: Soltero

Matrícula: 65453

Página: 2 de 8

Heredero 90-0000000049887 Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio: Guayaquil Estado Civil: Soltero
Heredero 09-10353341 Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio: Guayaquil Estado Civil: Soltero
Testador 09-03077972 Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil Estado Civil: Casado

0000022



5 /01 Promesa Compraventa

Inscrito el : jueves 13 de febrero de 1986
Tomo: / 1,986
Folio Inicial: 23,955 - Folio Final: 23,955
Número de Inscripción: 1,174
Número de Repertorio: 513
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: lunes 30 de diciembre de 1985

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Promitente Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Promitente Vendedor	09-07969364	Vanegas Jesus Hortencia
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Viudo	

6 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes 26 de enero de 1987
Tomo: / 1,987
Folio Inicial: 21,111 - Folio Final: 21,111
Número de Inscripción: 1,000
Número de Repertorio: 1,083
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Séptimo de Lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 10 de octubre de 1986

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	99-09235654	Juez Septimo de lo Civil de Guayaquil
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	
Causante	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Herederos	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Herederos	90-0000000049887	Leon Villamar Juan Carlos
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Soltero	
Herederos	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Herederos	90-0000000049901	Villamar Intriago Frederic Marilinda
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Viudo	

7 /01 Compraventa de Gananciales

Inscrito el : miércoles 28 de enero de 1987
Tomo: / 1,987
Folio Inicial: 22,697 - Folio Final: 22,697
Número de Inscripción: 1,080

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DULAN

Número de Repertorio: 2,401
Oficina donde se guarda el original: Notaría Décima Segunda
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 26 de septiembre de 1986
a.- Observaciones:
***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Vendedor	09-07969364	Vanegas Jesus Hortencia
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Viudo

8 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : lunes 14 de noviembre de 1988
Tomo: / 1,988
Folio Inicial: 358,641 - Folio Final: 358,641
Número de Inscripción: 16,239
Número de Repertorio: 34,999
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de lo Civil
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: miércoles 7 de octubre de 1987
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000013228	Juez Sexto de lo Civil de Guayaquil
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil:
Causante	09-03077972	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Herederos	09-10353341	Leon Villamar Tannia Lorena
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado

9 /01 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el : lunes 15 de diciembre de 1997
Tomo: / 1,997
Folio Inicial: 327,617 - Folio Final: 327,617
Número de Inscripción: 12,985
Número de Repertorio: 29,311
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima Tercera
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: martes 29 de julio de 1997
a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Casado
Vendedor	90-0000000049888	Leon Villamar Jose Daniel
Domicilio:	Guayaquil	Estado Civil: Soltero

Vendedor
Domicilio: Guayaquil
Vendedor
Domicilio: Guayaquil

90-0000000049887 Leon Villamar Juan Carlos
Estado Civil: Casado
09-10353341 Leon Villamar Tannia Lorena
Estado Civil: Divorciado



0000023

01 /01 Posesión Efectiva

Inscrito el : miércoles 12 de julio de 2000
Tomo: 33 / 2,000
Folio Inicial: 16,553 - Folio Final: 16,554
Número de Inscripción: 6,590
Número de Repertorio: 10,987
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 14 de abril de 2000

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Autoridad Competente	90-0000000020619	Notario Trigesimo Sexto del Canton Guayaquil
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	
Causante	09-00583360	Leon Leon Luis Adolfo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado(*)
Causante	90-0000000047705	Leon Vanegas Carlos Gonzalo
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado(*)
Herederos	90-0000000047706	Leon Cabrera Carlos Xavier
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6241	04-dic-1975	55353	55353

01 /01 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios

Inscrito el : viernes 15 de junio de 2001
Tomo: 32 / 2,001
Folio Inicial: 15,805 - Folio Final: 15,806
Número de Inscripción: 6,319
Número de Repertorio: 16,043
Oficina donde se guarda el original: Notaría Trigésima Sexta
Nombre del Cantón: Guayaquil
Escritura/Juicio:
Oficio/Telex/Fax:
Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 31 de mayo de 2001

a.- Observaciones:

Se archiva junto con esta inscripción la sentencia expedida el 14 de diciembre del 2000, las 08h17, por el Juez Noveno de lo Civil de Guayaquil, dentro del juicio # 937-2000-A, seguido por Eufemia Flor Cabrera Cedeño, en la que se le concede la correspondiente autorización para vender los derechos y acciones hereditarios de su hijo menor Carlos Javier León Cabrera.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Comprador	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Vendedor	90-0000000047706	Leon Cabrera Carlos Xavier
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Soltero

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749

Dr. JOSÉ MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6241	04-dic-1975	55353	55353
Propiedades	6590	12-jul-2000	16553	16554

01 / 01 Cesión de Derechos y Acc. Hereditarios

Inscrito el: lunes 26 de noviembre de 2001

Tomo: 58 / 2,001

Folio Inicial: 28,869 - Folio Final: 28,870

Número de Inscripción: 11,347

Número de Repertorio: 28,295

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 11 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

El cedente Ricardo Leon Vanegas cede sus derechos y acciones hereditarios sobre el 10% de la cuota correspondiente al inmueble en referencia.

Los linderos y medidas del inmueble han sido actualizados de acuerdo al Informe de Avalúo para Transferencia de dominio que se adjunta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Cedente	90-0000000049894	Leon Vanegas Ricardo
Domicilio: Cuenca	Estado Civil: Casado(*)	
Cesionario	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Cesionario	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6241	04-dic-1975	55353	55353

01 / 01 Cesión de Derechos y Acc. Hereditarios

Inscrito el: martes 18 de diciembre de 2001

Tomo: 62 / 2,001

Folio Inicial: 30,911 - Folio Final: 30,912

Número de Inscripción: 12,158

Número de Repertorio: 28,296

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: jueves 11 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Cedente	90-0000000049893	Leon Vanegas Luis Antonio
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado(*)	
Cesionario	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	
Cesionario	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil: Casado	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703

01 /01 Partición Extrajudicial

Inscrito el : jueves 31 de enero de 2002

Tomo: 7 / 2,002

Folio Inicial: 3,217 - Folio Final: 3,220

Número de Inscripción: 1,264

Número de Repertorio: 28,298

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Juicio:

Oficio/Telex/Fax:

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: viernes 12 de octubre de 2001

a.- Observaciones:

Partición extrajudicial de los bienes dejados testamentariamente ppor el causante LUIS ADOLFO LEON LEON, por la cual se realizan las siguientes adjudicaciones del inmueble ubicado en CHIMBORAZO Y MANABI:

HIJUELA DE TERESA LEON VANEGAS:

Le corresponde el 10% como heredera.

HIJUELA DE LOS CONYUGES SAMANIEGO-LEON:

Les corresponde el 50% por su compra a Jesús Hortensia Vanegas de León; el 10% por compra a los herederos de Carlos Gonzalo León Vanegas; el 10% por compra a Ricardo León Vanegas; el 10% por compra a Luis Antonio León Vanegas. TOTAL 80%

A Teresa León Vanegas, conjuntamente con la sociedad conyugal Samaniego-León les corresponde el 90% de los frutos civiles de este inmueble, para aplicarlo al 10% descrito a continuación.

En pago se les adjudica a los conyuges Samaniego-León por su compensación el 10% del inmueble en referencia.

HIJUELA DE MARIA ROSARIO LEON VANEGAS DE CARDENAS:

Le corresponde el 10% del inmueble descrito, en pago, se le adjudica el valor tomándolo del saldo que les corresponde en frutos a Teresa León Vanegas y la sociedad conyugal Samaniego-León. Por su hijuela de frutos le corresponde percibir el 10%

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Adjudicatario	09-02971993	Cardenas Ulloa Luis Abraham
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Adjudicatario	09-02964154	Leon Vanegas Maria Rosario
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Adjudicatario	09-00119769	Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado
Adjudicatario	09-00351370	Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:	Casado

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	1000	26-ene-1987	21111	21111
Propiedades	1080	28-ene-1987	22697	22697
Propiedades	1174	13-feb-1986	23955	23955
Propiedades	4264	19-jul-1984	94749	94749
Propiedades	5312	29-ago-1984	115703	115703
Propiedades	6241	04-dic-1975	55353	55353
Propiedades	6319	15-jun-2001	15805	15806
Propiedades	6590	12-jul-2000	16553	16554
Propiedades	7621	20-sep-1985	159607	159607
Propiedades	11347	26-nov-2001	28869	28870
Propiedades	12158	18-dic-2001	30911	30912



JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Propiedades

12985

15-dic-1997

327617

327617

Propiedades

16239

14-nov-1988

358641

358641

Este Folio tiene en trámite los siguientes actos:

1.- Repetitorio: 7445 Fecha: jueves 11 de abril de 2002

Estado: Trabajándose

Solicitante: JUAN SAMANIEGO SALAZAR

Libro: Certificaciones

Acto: (No se encontró)

Juzgado/Notaría/Autoridad:

Cantón:

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, miércoles 17 de abril de 2002

Impreso a las: 11:02:47

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.

Abg. Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Delegada

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Conforme a la solicitud Número: 7447, certifico hasta el día de hoy:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves 4 de abril de 2002*

Parroquia: **URDANETA**

Ubicación: _____

Tipo de Predio: **Urbano**

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: _____

LINDEROS REGISTRALES:

Inmueble compuesto de solar y edificación signado con el # 11 de la Manzana # 8, ubicado en la esquina de las Calles Brazil y la Décima, Parroquia Urbana Urdaneta de esta ciudad.

POR EL NORTE: Solar # 10 con 14,15 metros.

POR EL SUR: Calle Brazil con 14,15 metros.

POR EL ESTE: Calle Décima con 18,40 metros.

POR EL OESTE: Solar # 12 con 18,40 metros.

AREA TOTAL: 260,36 METROS CUADRADOS.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES

Registro	# Inscripciones	Registro	# Inscripciones
Propiedades	1		0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 1 COMPRAVENTA

Inscrito el: *jueves 3 de febrero de 1994*

Tomo: **17 / 1,994**

Folio Inicial: **14,045** - Folio Final: **14,064**

Número de Inscripción: **498**

Número de Repertorio: **1,949**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**

Nombre del Cantón: **GUAYAQUIL**

Escritura/Juicio: _____

Oficio/Telex/Fax: _____

Fecha de Escr/Juicio/Providencia: _____

a.- Observaciones:

Venta otorgada según escritura pública extendida el 11 de Agosto de 1993, ante el notario Ab.

Eustorgio Virgilio Tandazo Maridueña.

Los compradores adquieren el predio dentro de su estado civil Casados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

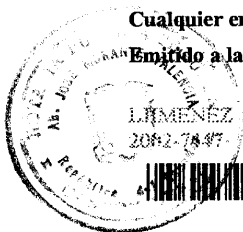
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

COMPRADOR	09-00119769 Leon Vanegas Teresa Amable
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:
COMPRADOR	09-00351370 Samaniego Salazar Juan Alcides
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:
VENDEDOR	09-02470376 Alarcon Moran Bella Gloria
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:
VENDEDOR	09-00597743 Sanchez Villalta Luis Ariosto
Domicilio: Guayaquil	Estado Civil:

Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las 10:16:21 del lunes 15 de abril de 2002



VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 3120 + I.V.A.

El interesado debe comunicar cualquier falla
o error en este Documento al Registrador
de la Propiedad o a sus Asesores.


Abg. Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Encargada


Ab. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DUBAN

DILIGENCIA: Abogado José Morante Valencia Notario Segundo de éste Cantón, en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No.02-G-IJ-0003996, dictada por la abogada María Anapha Jiménez Torres Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (Encargada), el 7 de junio del 2002, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Constitución de la compañía anónima **INMOBILIARIA SAMALEON C. A.**, otorgada ante mí el 27 de abril del 2002.- Durán, 7 de junio del 2002.- *H*

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



Número de Repertorio:
Fecha de Repertorio :

18,436
18/jul/2002

0000027

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribieron los siguientes actos:

- 1.- Aporte en el tomo 40 de fojas 19633 a 19636, No.7299 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta de Julio del Dos Mil Dos.
- 2.- Aporte en el tomo 40 de fojas 19637 a 19638, No.7300 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta de Julio del Dos Mil Dos.
- 3.- Aporte en el tomo 40 de fojas 19639 a 19640, No.7301 del Registro de Propiedades, correspondiente al presente año: Guayaquil, Treinta de Julio del Dos Mil Dos.

Que se refiere al(los) siguientes predios(s):

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial	Número Matrícula	Actos
03-0033-002-0-0-0	65452	APT
04-0050-018-0-0-0	65453	APT
12-0184-011-0-0-0	109604	APT

DESCRIPCIÓN:
APT =Aporte

Trabajados por:

Digitalizador : SN
Calificador de Título : JSOTO
Calificador Legal : ITEJENA
Asesor : PALVEARB
Generador de Razón : MQINTEROS



Alexandra German Gaibor
Registrador de la Propiedad Encargada

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

- a) Obtener un certificado en un plazo máximo de 24 horas; y
- b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

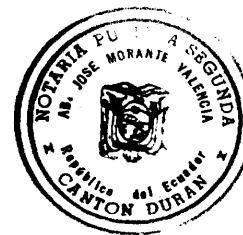
Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.



Dra. Norma Plaza
de García

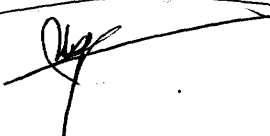
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000028



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

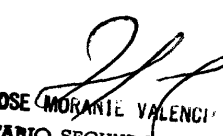
1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0003996, dictada el 7 de Junio del 2002, por la **Directora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA SAMALEON S.A.**, de folios **99.765 a 99.815**, Número **15.287** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **23.218** del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, dos de Agosto del dos mil dos.-


**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 24378
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
COMPUTO: SARA CARRIEL
RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO:

DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL
NUMERAL 5º DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
VIGENTE DOY FE: QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
ES EXACTA AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TAMBIEN
SE ME EXHIBE, EN _____ FOJA(S)
DURAN, - 2 AGO. 2002


**AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN**

